



MENDOZA, 13 NOV 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 23030/2016, en las que se tramita el llamado a concurso CERRADO GENERAL para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 – TRAMO INTERMEDIO – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 816/2017-CS se autorizó a la Facultad de Ingeniería a llamar a concurso en el citado cargo.

Que por Ordenanza N° 02/2017 el Consejo Directivo de la Facultad aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional y que fue ratificada por Ordenanza N° 84/2017-CS.

Que por dicha Estructura Orgánico Funcional cambiaron las necesidades, requerimientos y prioridades del Personal de Apoyo Académico realizando una reestructuración en los llamados a concursos, por lo que resulta necesario solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso de referencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de septiembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 816/2017-CS, en la que se autorizó a esta Facultad de Ingeniería a convocar a concurso CERRADO GENERAL de antecedentes, entrevista y prueba de oposición para cubrir, con carácter de efectivo UN (1) cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 233 / 19